

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal:

<i>Notificación de iniciación de procedimiento sancionador</i>	3
<i>Notificación de requerimiento de comparecencia</i>	4

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Promoción Económica:

<i>Convocatoria de Ayudas a Titulados en Formación Profesional para la realización de Prácticas en Empresas en el año 2014</i>	5
--	---

Gestión Tributaria y Recaudación:

<i>Cobranza en período voluntario del actual ejercicio 2014</i>	8
---	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

<i>Ejecución de Títulos Judiciales 83/2014-AN</i>	10
<i>Ejecución de Títulos Judiciales 117/2014-AN</i>	12

JUZGADOS 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Palencia núm. 1.

<i>Concurso Ordinario 371/2012</i>	13
--	----

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

– AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

<i>Procedimiento abierto para la contratación del "Servicio de telefonía y acceso puntual a internet para el Excmo. Ayuntamiento de Palencia"</i>	25
---	----

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

<i>Licencia Ambiental</i>	28
---------------------------------	----

Sumario

Aguilar de Campoo.	
<i>Aprobación definitiva de modificación de Ordenanzas fiscales.....</i>	29
Amayuelas de Arriba.	
<i>Notificación sobre procedimientos urbanísticos.....</i>	30
Boadilla de Rioseco.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular.....</i>	31
Congosto de Valdavia.	
<i>Licitación para enajenación de bien inmueble patrimonial.....</i>	32
Mancomunidad del Cerrato.	
<i>Cuenta General ejercicio 2013.....</i>	33
<i>Exposición pública del Presupuesto 2014.....</i>	34
Ribas de Campos.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular.....</i>	35
Venta de Baños.	
<i>Notificación de inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal por inscripción indebida.....</i>	36
<i>Delegación especial para la autorización de matrimonio civil.....</i>	37
Villada.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto.....</i>	38
Villamuriel de Cerrato.	
<i>Licencia municipal.....</i>	39
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Polvorosa de Valdavia.	
<i>Cuenta General ejercicio 2013.....</i>	40

Administración General del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

E D I C T O

D^a Laura León de Castro, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar la iniciación de un procedimiento sancionador, con propuesta de suspensión de un mes, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, a **D^a Yolanda Franco Fernández**, con DNI 5.421.387-B.

De no estar conforme con este acuerdo, dispone de un plazo de **quince días**, desde la fecha de publicación, para formular ante este Organismo las alegaciones que entienda convienen a su derecho, según lo dispuesto en el núm. 3 del art. 37.bis del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la Avda. Simón Nieto, 10-2^a planta.

Palencia, 11 de julio de 2014.- La Directora Provincial, P. S. Apto. Primero Siete 4 de la resolución de 6/10/2008 del SPPE (BOE del 13/10/2008).- El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Jesús M^a Manrique Santamaría.

2713

Administración General del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

E D I C T O

D^a Laura León de Castro, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14 de enero), se procede a notificar el requerimiento de comparecencia ante la Oficina de Prestaciones del SEPE, sita en 1º de junio, núm. 30, de Venta de Baños, aportando el "Libro de Familia completo y el NIE", a **D. Stefan Presciuc**, con NIE: X-9.548.690-X, en el plazo de un día desde la publicación.

Siendo Vd. beneficiario de la protección por desempleo, se le comunica que la no comparecencia, sin causa justificada, puede suponer la suspensión o, incluso, la pérdida de su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta, en Palencia.

Palencia, 15 de julio de 2014.- La Directora Provincial, P. S. Apto. Primero Siete 4 de la resolución de 6/10/2008 del SPPE (BOE del 13/10/2008).- El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Jesús M^a Manrique Santamaría.

2734

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PROMOCIÓN ECONÓMICA

A N U N C I O

Aprobada por Decreto de la Presidencia de fecha 25 de julio de 2014, la **Convocatoria de Ayudas a Titulados de Formación Profesional para la realización de Prácticas en Empresas en el año 2014**, se hace pública para general conocimiento en los siguientes términos:

Artículo 1º.- Objeto y finalidad.

Esta convocatoria tiene por objeto realizar una selección de recién titulados de Formación Profesional en ciclos Formativos de Grado Superior que estuvieron matriculados en el curso académico 2013/2014 en centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de Formación Profesional y que terminaron sus estudios en junio de 2014.

La finalidad es que los titulados de Formación Profesional de Palencia realicen prácticas formativas fijando su atención en la actividad empresarial provincial y evitando, en la medida de lo posible, la pérdida de recursos humanos.

Artículo 2º.- Aplicación presupuestaria.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria es de 15.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 35.24110.482 del vigente presupuesto de 2014.

Dicho presupuesto está vinculado al pago de 15 de becas de prácticas a titulados de formación profesional, que sean seleccionados por la Diputación de Palencia, a razón de 1.000 € por práctica que tenga una duración máxima de 300 horas laborables, desarrollados en una jornada de 7 horas diarias.

Artículo 3º.- Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar un programa de prácticas en empresas los recién titulados de Formación Profesional en ciclos Formativos de Grado Superior que estuvieron matriculados en el curso académico 2013/2014 en centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de Formación Profesional y que terminaron sus estudios en junio de 2014, que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la UE o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- b) Estar empadronados en la provincia de Palencia con, una antigüedad mínima de seis meses.
- c) Tener la certificación académica de finalización de estudios en ciclos Formativos de Grado Superior, donde se verifique que estuvieron matriculados en el curso académico 2013/2014 en centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de Formación Profesional y que terminaron sus estudios en junio de 2014.
- d) Poseer el perfil formativo requerido por alguna de las empresas que se relacionan en el **Anexo II**.

Artículo 4º.- Solicitudes y documentación.

La solicitud, según **Anexo I**, se presentará en el Registro General de la Diputación de Palencia o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Aquellos solicitantes que dispongan de DNI electrónico o certificado digital (*) para su identificación electrónica, podrán presentar las solicitudes a través del procedimiento electrónico habilitado en el catálogo de procedimientos de los ciudadanos de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia: <http://sede.diputaciondepalencia.es>. Los formularios electrónicos para su cumplimentación y tramitación presencial, también están disponibles en la misma dirección.

(*) Los certificados digitales admitidos por la sede electrónica de la Diputación de Palencia se pueden consultar en el apartado de preguntas frecuentes de esta sede.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos (original o fotocopia compulsada) o en formato digital si la tramitación se realiza por la sede electrónica, pudiendo esta administración solicitar los originales, en cualquier momento, si fuera preciso:

- D.N.I. del firmante de la solicitud o pasaporte en vigor.
- Currículum vitae, con acreditación documental de los méritos expuestos. No se valorarán aquellos méritos que no estén justificados documentalmente.
- Certificación académica completa (con todas las calificaciones del Ciclo Formativo de Grado Superior) en la que conste que el alumno ha finalizado sus estudios en junio de 2014 y ha estado matriculado en el curso 2013/2014 en un Centro educativo de la provincia de Palencia.
- Certificado de empadronamiento, en el que conste una antigüedad de seis meses o superior, en un municipio de la provincia de Palencia.
- En caso de haber realizado actividad laboral deberá presentar, si lo tuviere:
 - Informe de vida laboral actualizado.
 - Nº de afiliación a la Seguridad Social.
- **Anexo II** cumplimentado donde se solicite la empresa y proyecto demandado.

El Servicio de Promoción Económica comprobará las solicitudes, los datos y la documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, subsanen deficiencias presentando la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán causas de exclusión: la presentación de solicitudes y de la subsanación de deficiencias a dicha solicitud fuera del plazo establecido, a tal efecto en la presente Convocatoria y el no cumplimiento de los requisitos señalados en la misma.

Artículo 5º.- Régimen de concurrencia competitiva y criterios de valoración de las solicitudes.

Se aplicará la concurrencia competitiva cuando exista mayor demanda de titulados de formación profesional sobre cada perfil solicitado por las empresas, de acuerdo a la propuesta preliminar de la relación abierta de empresas y Fundaciones que se hayan aprobado conforme a la "Convocatoria para empresas interesadas en recibir titulados en Formación Profesional para la realización de prácticas en el año 2014" que se publicó el 13 de junio de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 71).

Siendo el procedimiento de concesión la concurrencia competitiva, la propuesta de beneficiarios de concesión de prácticas en empresas y fundaciones, se realiza por la comparación de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas, de acuerdo a los criterios de valoración de los solicitantes, que son los siguientes:

- Por el expediente académico, hasta 40 puntos.
- Por adecuación del perfil solicitado en la oferta por parte de la empresa, hasta 30 puntos.
- Por méritos expuestos en el currículum vitae, hasta 30 puntos.

Artículo 6º.- Proceso de selección.

Finalizado el procedimiento de verificación de solicitudes, subsanaciones y del cumplimiento de los requisitos de los participantes que se relacionan en el artículo 3º, la Diputación Provincial, valorará los méritos y los perfiles de los solicitantes, y procederá a la selección con arreglo a los criterios de valoración que se relacionan en el artículo 5º. Esta selección se elevará a definitiva por la Diputada Delegada del Área de Desarrollo Provincial, previa propuesta de resolución de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial. La Diputación Provincial de Palencia notificará a los beneficiarios la concesión de la beca.

Artículo 7º.- Gestión de las prácticas.

Corresponderá a la Diputación Provincial la gestión de las prácticas, y el cumplimiento de la legislación vigente al respecto.

La empresa/Fundación expedirá un certificado acreditativo del cumplimiento de la finalidad de aquellas, así como de cuantos extremos se prevean por la legislación vigente, en concreto la empresa aportará:

- Certificado de aprovechamiento de cada alumno que haya realizado prácticas conforme a esta Convocatoria.
- Informe del tutor empresarial mensual, en la fecha que la Diputación determine, que verifique que el becario está realizando las prácticas.

Artículo 8º.- Condiciones de las prácticas.

La duración de las prácticas no excederá de tres meses y se realizará entre el 1 de septiembre y el 15 de diciembre de 2014.

La duración de los períodos de prácticas no será superior a las 300 horas laborables, y su realización no excederá de tres meses por cada uno de los titulados. La empresa presentará un certificado de aprovechamiento a nombre del titulado.

La realización de las prácticas no comportará obligación de pago de cantidad alguna para las empresas, sin perjuicio de las asignaciones que puedan otorgar éstas a los titulados que las realicen.

La Diputación suscribirá los seguros oportunos para los titulados de formación profesional.

La aceptación de la práctica conlleva el alta del beneficiario en la Seguridad Social durante el período que dure la beca.

Además, las empresas pondrán a disposición del becario, los medios materiales y humanos para desarrollar las prácticas bajo la dirección y supervisión del tutor empresarial.

A fecha de finalización de la beca respectiva, las empresas deberán elaborar y presentar, a la Diputación de Palencia, un informe final del tutor empresarial sobre el grado de aprovechamiento del becario y nivel de cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto formativo.

Artículo 9º.- Incompatibilidad de la solicitud.

El desarrollo del proyecto formativo será incompatible, tanto para el titulado como para la empresa o Fundación donde se realice, con cualquier subvención de entidades públicas o privadas para la misma finalidad.

Artículo 10º.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, podrán ser presentadas desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA **hasta el 14 de agosto de 2014.**

Artículo 11º.- Ordenanza General de la Diputación de Palencia.

Todas las actuaciones derivadas de esta convocatoria se registrarán, en lo no dispuesto en ellas, por la Ordenanza General para la concesión de subvenciones por la Diputación de Palencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 82, de 9 de julio de 2014).

Palencia, 25 de julio 2014. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el día **1 de agosto al 20 de octubre de 2014**, ambos inclusive, tendrán lugar la cobranza en período voluntario de los recibos de los municipios relacionados en anexo adjunto correspondientes a los siguientes conceptos:

- **IMPUESTO sobre B. INMUEBLES/RÚSTICA.**
- **IMPUESTO sobre B. INMUEBLES/URBANA. Y C.E.**
- **IMPUESTO sobre ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**
- **TASAS VARIAS.**
- **PRECIOS PÚBLICOS.**

Podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los AVISOS DE PAGO que por correo ordinario se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquiera de las oficinas provinciales o nacionales, todos los días laborables en horario de 8'30 a 14 horas, en las entidades colaboradoras en la recaudación: Caja Duero, Caja España, BBVA (Banco Bilbao-Vizcaya), Banco Popular Español, S.A., BSCH (Banco Santander-Central-H.), Cajamar y Caixabank (La Caixa). Asimismo y aquellos que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, pueden personarse en la oficina del servicio de Recaudación Provincial, sita en Palencia, calle Don Sancho, nº 16-2º donde se les facilitará.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del referido Reglamento. Al propio tiempo y para aquellos contribuyentes que tienen autorizado su pago en Entidades Bancarias se les informa que el día 18 de agosto próximo se procederá al cargo en las cuentas que, al efecto fueron indicadas por los mismos, por sus conceptos y cuantías, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de tarifas, cuotas o tipos vigentes. Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

Palencia, 25 de julio de 2014.- El Recaudador: Jesús Félix Pérez Mozo.

PERIODO DE COBRANZA: 1 DE AGOSTO AL 20 DE OCTUBRE DE 2014

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS:

ABARCA DE CAMPOS.	AUTILLO DE CAMPOS.	BOADILLA DEL CAMINO.
ABIA DE LAS TORRES.	AYUELA DE VALDAVIA.	BRAÑOSERA.
ALAR DEL REY.	BALTANAS.	BUENAVISTA DE VALDAVIA.
ALBA DE CERRATO.	BAQUERIN DE CAMPOS.	BUSTILLO DE LA VEGA.
AMAYUELAS DE ARRIBA.	BARCENA DE CAMPOS.	BUSTILLO DEL PARAMO.
AMPUDIA.	BASCONES DE OJEDA.	CALAHORRA DE BOEDO.
AMUSCO.	BELMONTE DE CAMPOS.	CALZADA DE LOS MOLINOS.
ANTIGÜEDAD.	BECERRIL DE CAMPOS.	CAPILLAS.
ARCONADA DE CAMPOS.	BERZOSILLA.	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA.
ASTUDILLO.	BOADA DE CAMPOS.	CASCON DE LA NAVA J.V.
AUTILLA DEL PINO.	BOADILLA DE RIOSECO.	CASTIL DE VELA.

CASTREJON DE LA PEÑA.	OLEA DE BOEDO.	TAMARA DE CAMPOS.
CASTRILLO DE DON JUAN.	OLMOS DE OJEDA.	TARIEGO DE CERRATO.
CASTRILLO DE ONIELO.	OSORNILLO.	TORQUEMADA.
CASTRILLO DE VILLAVEGA.	OSORNO LA MAYOR.	TORREMORMOJON.
CASTROMOCHO.	PALENZUELA.	TRIOLO.
CERVATOS DE LA CUEZA.	PARAMO DE BOEDO.	VALBUENA DE PISUERGA.
CERVERA DE PISUERGA.	PAREDES DE NAVA.	VALDE UCIEZA.
CEVICO DE LA TORRE.	PAYO DE OJEDA.	VALDEOLMILLOS.
CEVICO NAVERO.	PEDRAZA DE CAMPOS.	VALDERRABANO DE VALDAVIA.
CISNEROS.	PEDROSA DE LA VEGA.	VALLE DE CERRATO.
COBOS DE CERRATO.	PERALES.	VALLE DEL RETORTILLO.
COLLAZOS DE BOEDO.	PERNIA, LA.	VEGA DE RIACOS J.V.
COMUNIDAD DE REGANTES	PINO DEL RIO .	VELILLA DEL RIO CARRION.
ACERA DE LA VEGA.	PIÑA DE CAMPOS.	VERTAVILLO.
CONGOSTO DE VALDAVIA.	POBLACION DE ARROYO.	VILLABASTA DE VALDAVIA.
CORDOVILLA LA REAL.	POBLACION DE CAMPOS.	VILLACIDALER.
CUBILLAS DE CERRATO.	POBLACION DE CERRATO.	VILLACONANCIO.
DEHESA DE MONTEJO.	POLENTINOS.	VILLADA.
DEHESA DE ROMANOS.	POMAR DE VALDIVIA.	VILLAELES DE VALDAVIA.
ESPINOSA DE CERRATO.	POZA DE LA VEGA.	VILLAHAN.
ESPINOSA DE VILLAGONZALO.	POZO DE URAMA.	VILLAHERREROS.
FRECHILLA.	PRADANOS DE OJEDA.	VILLALACO.
FRESNO DEL RIO.	PUEBLA DE VALDAVIA, LA.	VILLALBA DE GUARDO.
FROMISTA.	QUINTANA DEL PUENTE.	VILLALCAZAR DE SIRGA.
FUENTES DE NAVA.	QUINTANILLA DE ONSOÑA.	VILLALCON.
FUENTES DE VALDEPERO.	REINOSO DE CERRATO.	VILLALOBON.
GRIJOTA.	RENEDO DE LA VEGA.	VILLALUENGA DE LA VEGA.
GUAZA DE CAMPOS.	REQUENA DE CAMPOS.	VILLAMARTIN DE CAMPOS.
HERMEDES DE CERRATO.	RESPENDA DE LA PEÑA.	VILLAMEDIANA.
HERRERA DE VALDECAÑAS.	RESPENDA DE LA PEÑA J.V.	VILLAMERIEL.
HONTORIA DE CERRATO.	REVENGA DE CAMPOS.	VILLAMORONTA.
HORNILLOS DE CERRATO.	REVILLA DE COLLAZOS.	VILAMUERA DE LA CUEZA.
HUSILLOS.	RIBAS DE CAMPOS.	VILLAMURIEL DE CERRATO.
ITERO DE LA VEGA.	RIBEROS DE LA CUEZA.	VILLANUEVA DEL REBOLLAR.
LA VID DE OJEDA.	RIOSMENUDOS DE LA PEÑA J.V.	VILLANUÑO DE VALDAVIA.
LAGARTOS.	SALDAÑA.	VILLAPROVEDO.
LANTADILLA.	SALINAS DE PISUERGA.	VILLARMENTERO.
LEDIGOS DE LA CUEZA.	SAN CEBRIAN DE CAMPOS.	VILLARMIENZO J.V.
LOMA DE UCIEZA.	SAN CEBRIAN DE MUDA.	VILLARRABE.
LOMAS DE CAMPOS.	SAN CRISTOBAL DE BOEDO.	VILLARRAMIEL.
MAGAZ DE PISUERGA.	SAN MAMES DE CAMPOS.	VILLASARRACINO.
MANQUILLOS.	SAN ROMAN DE LA CUBA.	VILLASILA DE VALDAVIA.
MANTINOS.	SANTA CECILIA DEL ALCOR.	VILLATURDE.
MARCILLA DE CAMPOS.	SANTA CRUZ DE BOEDO.	VILLAUMBRALES.
MAZARIEGOS.	SANTERVAS DE LA VEGA.	VILLAVIUDAS.
MAZUECOS DE VALDEGINATE.	SANTIBAÑEZ DE ECLA.	VILLERIAS DE CAMPOS.
MELGAR DE YUSO.	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA.	VILLODRE.
MENESES DE CAMPOS.	SANTOYO.	VILLODRIGO.
MICIECES DE OJEDA.	SERNA, LA.	VILLOLDO.
MONZON DE CAMPOS.	SOTO DE CERRATO.	VILLOSILLA DE LA VEGA J.V.
MORATINOS.	SOTOBAÑADO Y PRIORATO.	VILLOTA DEL PARAMO.
MUDA.	TABANERA DE CERRATO.	VILLOVIECO.
NOGAL DE LAS HUERTAS.	TABANERA DE VALDAVIA.	

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2013 0001372

NÚM. DE AUTOS: PO: 704/2013 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

NÚM. EJECUCIÓN: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 83/2014-AN

EJECUTANTE: MIRTA SANTOS LOBATO

ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

EJECUTADA: ROSAN 333, S.L.

DECRETO

Secretaria judicial D^a María Auxiliadora Rubio Pérez.

En Palencia, a once de julio de dos mil catorce.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D^a Mirta Santos Lobato, y de otra como ejecutado Rosan 333, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, para cubrir la cantidad de 3.012,87 euros de principal.

Segundo.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero.- En el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales núm. 40/2014 seguido ante este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, se ha dictado Decreto de insolvencia de la ejecutada en fecha diecisiete de junio de dos mil catorce.

Cuarto.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 250 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado Rosan 333, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.012,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos

actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta núm. 3439.0000.31.0083.14 en el Banco de Santander, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social/Revisión de resoluciones Secretaria judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretaria judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurridautilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Palencia, a once de julio de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2674

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2013 0001139
EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 117/2014-AN
PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 586/2013
SOBRE: ORDINARIO
DEMANDANTE: GREGORIO ANTOLÍN JUAN
ABOGADA: SONIA MARCOS FERNÁNDEZ
DEMANDADO: IMPRENTAS HERRERO, S.L.

EDICTO

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 117/2014, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Gregorio Antolín Juan, contra la empresa Imprentas Herrero, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha quince de julio de dos mil catorce, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

- Embargar, retener y poner a disposición de este Juzgado, los saldos a favor del ejecutado, Imprentas Herrero, S.L., en las siguientes entidades: Caixabank, S.A., Banco Grupo Cajatres, S.A., y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:
 - 12.433,11 euros, de principal e intereses ordinarios y 1.243,31 euros, presupuestados para intereses y 1.243,31 euros presupuestados para costas, sin perjuicio de posterior liquidación estos dos últimos conceptos.
 - Practíquese el embargo acordado, vía telemática, a través de las aplicaciones informáticas de este Juzgado.
- Embargar cantidades pendientes de percibir por la ejecutada Imprentas Herrero, S.L., de la Agencia Tributaria en concepto de devolución por cualquier concepto o tipo de impuesto, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, anteriormente reseñadas, lo que se llevará a efecto vía telemática.

Notifíquese a las partes, (...).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (...)- La Secretaria judicial”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Imprentas Herrero, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a quince de julio de dos mil catorce.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2743

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA NÚM. 1

N.I.G.: 34120 41 1 2012 0002743

SECCIÓN V LIQUIDACIÓN 0000371/2012

PROCEDIMIENTO ORIGEN: CONCURSO ORDINARIO 0000371/2012

SOBRE OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE: CERÁMICA SAN ANTOLÍN, S.A.

PROCURADOR: SR. JOSE CARLOS ANERO BARTOLOMÉ

EDICTO SUBASTA JUDICIAL

Don Francisco Javier Tejedor Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Palencia, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal 371/12, seguido a instancia de Cerámica San Antolín, S.A., representado por el/la Procurador/a Sr. Anero Bartolomé. En dicho expediente se ha acordado la celebración de subasta, que ha sido señalada para su celebración el próximo día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, a las diez treinta horas, y se celebrará de forma presencial.

El presente edicto se publicará de conformidad con el artículo 645 de la LEC, que se fijará en el sitio destacado, público y visible en la sede de la Oficina judicial hasta la fecha de celebración de la subasta; y lugares públicos de costumbre, se publicará en prensa, así como en el Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia <https://subastas.mjusticia.es>. Además de la difusión que la Administración Concursal decida, incluida la contenida en la "web" de Interforo Abogados, pestaña Concursal Interforo.

CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales por las que se rige esta subasta son las establecidas por la Ley de enjuiciamiento civil para la subasta de bienes inmuebles, en la Sección VI del Capítulo IV del Libro III de la LEC, artículos 655 y siguientes.

1º) *Datos de identificación de la Unidad Productiva.*

Los bienes que conforman la Unidad Productiva, a cuya subasta se procederá, son los relacionados en el Anexo I que fue incorporado al Plan de Liquidación, cuyo detalle se especifica y determina en el Anexo II, los cuales se incorporan y estarán a disposición de los interesados.

En virtud de lo previsto en el artículo 667 de la LEC, acuerdo:

1.- Señalar para su celebración el próximo día **diecinueve de noviembre de dos mil catorce a las diez treinta horas**.

2.- La subasta se celebrará de forma presencial y se publicará de conformidad con el artículo 645 de la LEC por medio de edictos, que se fijarán en el sitio destacado, público y visible en la sede de la Oficina judicial y lugares públicos de costumbre, se publicará en prensa, así como en el Portal de Subastas Judiciales del Ministerio de Justicia <https://subastas.mjusticia.es>. Además de la difusión que la Administración Concursal decida, incluida la contenida en la "web" de Interforo Abogados, pestaña Concursal Interforo.

1. Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos

- a) Identificarse de forma suficiente.
- b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- c) Presentar resguardo de que han depositado 42.500 €, en concepto de caución, en la cuenta del Juzgado – Banesto nº 3433 0000 52 0371 2012. En cualquier caso, no se devolverá el depósito al interesado que así lo solicite, a efecto de poder optar legalmente al bien por el precio ofrecido, si el rematante no paga el resto del precio dentro del plazo prevenido al efecto.

2. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

3. Si por causa mayor o festividad del día señalado para la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

4. En virtud de la adjudicación, el comprador quedará obligado a pagar el importe de los gastos de publicidad en Boletines Oficiales. Y asimismo quedará obligado a pagar el importe de los gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización de la adjudicación, incluso los honorarios del Notario autorizante de la escritura pública, inscripción, en su caso, de los respectivos bienes en el Registro oportuno, pago de impuestos y cualesquiera otros que se produzcan, incluido el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía Municipal).
5. Efectos de la adjudicación. conforme prescribe el contenido del Auto de 2 de junio de 2014, que aprueba el Plan de Liquidación presentado por esta Administración Concursal, formalizada la transmisión de la Unidad Productiva:
 - a) *No supondrá sucesión de empresa ni la subrogación de la compradora en los créditos concursales de naturaleza laboral ni en los de la seguridad social. Y tampoco supondrá subrogación en los salarios e indemnizaciones pendientes de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 149.2 L.C. aplicable*
 - y b) *Tampoco el comprador se subrogará en las obligaciones tributarias, en virtud de lo dispuesto en la D.F. 11ª de la L.C., de tal forma que no procederá imponer al cesionario responsabilidad alguna por las deudas tributarias de la concursada.*
6. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Se entenderá por el sólo hecho de participar en la subasta que el licitador acepta:
 - a) *Subrogarse en el Pasivo Laboral de la concursada en la fecha de adjudicación. Mantendrá la actual plantilla productora respetando las actuales condiciones laborales de los trabajadores.*
 - b) *Mantener la actividad económica.*
 - c) *Subrogarse en el crédito con Privilegio Especial. El adquirente deberá pagar o subrogarse en el importe o saldo del crédito con privilegio especial del Art. 90 de la L.C. a favor de la entidad financiera BBVA. En fecha 17 de junio de 2014 asciende a la suma de “257.811,14 €”.*
7. Aprobación del remate pago del precio y adjudicación. Si la mejor postura fuera igual o superior del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Secretario Judicial, mediante decreto, aprobará el remate a favor del mejor postor. En el plazo de quince días, desde la fecha de firmeza de la resolución judicial de adjudicación, el rematante habrá de consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado BANESTO 3433 0000 52 0371 2012, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Aprobado el remate y consignado en la cuenta bancaria explicitada, la diferencia entre lo depositado y el precio total de remate, se dictará decreto de adjudicación en el que se exprese, que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la oportuna inscripción que proceda de los bienes que conforman la Unidad Productiva.
8. Documentación disponible. La Certificación Registral de la finca –Doc. núm. 1– y la del saldo del crédito con privilegio especial sobre la instalación fotovoltaica –Doc. núm. 2–, del Art. 90 de la L.C., así como los Anexos relativos a los bienes que conforman la Unidad Productiva –Docs. Nºs 3 y 4–, estarán a disposición de los interesados en la sede de la oficina judicial.

Datos de la unidad productiva subastada son los siguientes:

** Situación actual de los bienes y derechos que conforman la Unidad Productiva.*

Con independencia del detalle de los activos empresariales contenido en los Anexos referidos en el apartado precedente y en el propio Plan de Liquidación aprobado, la Unidad Productiva incluye el siguiente bien inmueble:

“Naturaleza de la finca: Rústica/Urbana. -Fábrica.

Mambres y cruceros. Polígono: 6 Parcela 4-1. Superficie: cabida: 48,25 hectáreas. Superficie construida: 7.258,29 m².

Linderos: Norte: Resto de la finca matriz que es finca 4 de la hoja 6 y finca segregada 4-2 de la hoja 6. Sur: Arroyo y parcelas 5 y 9 de Angeles Ortega y Jerónimo Ortega, respectivamente. Oeste: Caminosenda de Cerroladrones. Este: Carretera de Palencia a Santander Km. 13.500 y finca segregada 4-2 de la hoja 6. Observaciones: Dentro existe una fábrica destinada a elaboración de productos cerámicos, integrada por varias zonas anexas.

Titularidad: Cerámica San Antolín, S.A. NIF.: A28365864, en cuanto a 100% en pleno dominio.

Inscripción 1ª, en la fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro al tomo 1943, libro 102, folio 14. Cerámica San Antolín, S.A., NIF.: A28365864, en cuanto a 100% en pleno dominio, por título de obra nueva. Inscripción 2ª, en la fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro al tomo 1943, libro 102, folio 14.

Cargas de la finca: Libre de cargas.

Referencia Catastral: 34077A006200040000KS y 4557901UM7545N0001GD".

Huerto solar instalado sobre el terreno. La finca descrita en el párrafo precedente se encuentra libre de cargas y gravámenes. Sin embargo ello, la instalación fotovoltaica sobre la misma, se encuentra gravada con una garantía a favor del Banco Bilbao Vizcaya –Pto. 07-469009, de fecha 19 de diciembre de 2007–, y arroja un saldo deudor que, a fecha 17 de junio de 2014, asciende a la suma de 257.811,14 €. Supone un privilegio especial a favor de citada entidad financiera.

** Tipo de licitación para subasta.*

El Auto de 2 de junio de 2014, que aprueba el Plan de Liquidación, determina que no se admitirán ofertas cuya cuantía sea inferior al importe de los créditos con privilegio general del Artº 91.1 de la L.C., más el de los créditos contra la masa pendientes a la fecha de adjudicación, y que esta Administración Concursal ha estimado en 850.000 €.

Así las cosas, el tipo a efectos de subasta, dado que se trata de una subasta de un lote único, será, al menos, el establecido como valor estimado y de conformidad con el Plan de Liquidación y las ofertas presentadas en el Juzgado. Dicho valor se ha establecido en 850.000 €.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palencia, a veintisiete de junio de dos mil catorce. - El Secretario General, Francisco Javier Tejedor Muñoz.

La unidad productiva o económica autónoma o de negocio está formada por las siguientes partidas según el Plan de Liquidación aprobado:

**CERÁMICA SAN ANTOLÍN, SA.
UNIDAD PRODUCTIVA**

A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.146.123,78
I. Inmovilizado intangible.	0,00
II. Inmovilizado material.	2.146.123,78
V. inversiones financieras a largo plazo.	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	1.380.175,81
1. Existencias	1.380.175,81
	3.526.299.59

A) ACTIVO NO CORRIENTE

I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Suma Costes	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Avalúo
20200000	Concesiones administrativas	109.264,20	109.264,20		109.264,20	0,00
20600000	Aplicaciones informáticas	7.965,81				
20600001	Aplicación Software Cont. y Gestión	1.133,54				
20600002	Software Logic Class	13.409,00	22.508,35	-22.508,35	0,00	0,00

La concesión administrativa de la cantera, que explotaba hasta julio de 2012 la concursada, no tiene valor de realización, habiéndose iniciado los trámites administrativos para dar de baja la actividad y proceder a solicitar la devolución de los avales concertados con las distintas administraciones públicas, en concreto la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero y Ayuntamiento de Palencia. Con fecha 20 de febrero de 2004, se suscribió un contrato de arrendamiento para la extracción de arcilla, con una duración de 10 años a partir del inicio de la explotación (5 de marzo de 2004), y con una renta mensual de 2.783 euros, incrementando en el IPC a partir del segundo. Dicho contrato ha sido resuelto durante el ejercicio 2012.

En cuanto a los programas informáticos, propios para la actividad de la empresa, su valor de realización a terceros sería cero. Se encuentran instalados en los ordenadores de las oficinas sitas en la nave de la concursada.

II.- INMOVILIZADO MATERIAL

Nº	Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Suma Costes	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Avalúo
II.1	21000000	Terrenos y bienes naturales	31.049,85	31.049,85		31.049,85	868.500,00
II.2	21100000	Construcciones	324.489,88				
II.2	21100001	Caseta Estación Gas	1.430,05				
II.2	21100003	Patio Lateral	84.615,51				
II.2	21100004	Aparcamiento	2.268,22				
II.2	21100005	Nave Almacén Aditivos	22.225,86				
II.2	21100006	Nave Secadero Hidrofugado	16.310,52				
II.2	21100007	Ventanas Oficinas	4.165,01				
II.2	21100008	Tejado Oficinas Nuevo	5.373,77				
II.2	21100009	Camino Asfaltado Cantera Monzón	15.225,60				
II.2	21100010	Cerramiento Madera Cantera Monzón	7.978,76				
II.2	21100011	Ampliación Patio Lateral 2005	13.894,93	497.978,11	-316.624,33	181.353,78	181.353,78

II.1. Terrenos

Finca nº 9.309 del municipio de Fuentes de Valdepero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia nº 2, al tomo 1.943, libro 102, folio 14, polígono 6, parcela 4-1, de 48,25 hectáreas. Adquirido el 30 de septiembre de 1974.

Según los Servicios de Valoración de bienes rústicos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, con tipo de cultivo de era, el valor medio asciende a 868.500,00 €.

II.2. Construcciones

Nave construida de 7.528,29 m², sita en la finca nº 9.309, término de Fuentes de Valdepero, al sitio Nombres y Cruceros, Carretera de Palencia a Santander, N-61 1, Km. 13.500. Se compone de una nave rectangular principal, de ciento treinta y ocho metros y treinta decímetros, por cuarenta y ocho metros y treinta decímetros, que hacen una superficie de seis mil seiscientos setenta y nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados; ampliada en un extremo por otra más pequeña de seis metros, por cuarenta y dos metros veinte decímetros, que hacen una superficie de doscientos cincuenta y tres metros veinte decímetros cuadrados; destinada a la entrada de tierra; al frente de esta nave principal, y unida a ella se sitúa una zona de administración y laboratorio, que constituye un porche de veinticuatro metros veinte decímetros por seis metros, que hace un total de ciento cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados; y otro porche que mide treinta metros por seis metros, que hacen ciento ochenta metros cuadrados; todo en conjunto tiene una superficie de siete mil doscientos cincuenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados. Sobre el porche que mide ciento cuarenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados, existe una planta destinada administración y laboratorio, que mide veinticuatro metros treinta decímetros por seis metros quince decímetros.

En el interior de la nave principal, en una entreplanta al fondo, se sitúa el taller y vestuario de personal que mide veinticuatro metros por cinco metros; dentro de la nave principal de fábrica y a la izquierda de la fachada principal se está construyendo un horno túnel de ciento veinticuatro metros por cinco metros cuarenta decímetros, con un total de seiscientos sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, construido con materiales refractarios y aislamientos térmicos; a la derecha de la fachada principal y dentro de la misma nave de fábrica se construye un recinto destinado a secadores semicontinuo de setenta y ocho metros de largo por veintinueve metros de ancho en su fondo, a fachada principal y veinticuatro metros en su fondo posterior, con una superficie de dos mil cincuenta y dos metros cuadrados. Al fondo del interior de la fábrica existe un local destinado a preparación de tierras, con una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados. Linda: por todos sus aires con la finca donde está enclavada.

Se encuentra libre de cargas, y su valoración se estima en el neto contable dado por la concursada por importe de 181.353,78 €, al ser una nave construida en el año 1974 y, dada sus especiales características de fábrica de ladrillos, su valor de realización se estima en el importe referido.

II.3 y 4.- Planta de Cogeneración Planta Fotovoltaica

Nº	Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Suma Costes	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Avalúo
II.3.	21200000	Instalaciones técnicas	149.450,42				
II 3.	21200002	Quemadores Laterales	14.285,46				
II.3.	21200003	Automatismo Horno	8.448,97				
II 3.	21200004	Estación R.M. Gas	19.153,43				
II 3.	21200005	Sistema Automatización Horno	83.261,84				
II 3.	21200006	Estación Gasoil Cantera Monzón	80,309				
II 3.	21200007	Estación Depuradora Aguas Residuales	15.350,00				
II 3	21200100	COGENERACIÓN	248,21				
II 3	21200101	Cogeneración Obra Civil	52.934,52				
II 3.	21200102	Cogeneración ingeniería	26.009,13				
II 3.	21200103	Cogeneración Complement. Maquin	9.498,15				
II 3.	21200104	Cogeneración Inst. Eléctrica	108.576,21				
II 3.	21200105	Cogeneración Servicios Auxilia	273,46				
II 3.	21200106	Cogeneración Aerorreifr. y Torre	32.618,39				
II 3.	21200107	Cogeneración Motores	505.010,32				
II 3.	21200108	Cogeneración Aire Acondicionado	5.891,66				
II 3.	21200109	Cogeneración Instalación Gas	12.508,22				
II 3.	21200110	Cogeneración Visados	12.761,00				
II 3.	21200111	Cogeneración Teledisparo	19.534,04				
II 3.	21200112	Motor Intercambio 1 Cogenerac. (1)	106.500,00				
II 3.	21200113	Motor Intercambio 2 Cogenerac. (1)	106.500,00				
II 3.	21200114	Cogeneración Telemedida	8.278,02				
II 3.	21200151	Cogeneración 2 Obra Civil	33.221,43				
II 3.	21200152	Cogeneración 2 ingeniería	63.106,27				
II 3.	21200153	Cogeneración 2 Complent. Maquin	198.091,28				
II 3.	21200154	Cogeneración 2 instalación Eléctrica	73.588,85				
II 3.	21200156	Cogeneración 2: Aerorrefrig. y Torre	12.362,82				
II 3.	21200157	Cogeneración 2 Motor	413.508,35				
II 3.	21200159	Cogeneración 2: instalación de Gas	12.479,96				
II 3.	21200160	Cogeneración 2 Visados	2.279,20				
II 3.	21200161	Cogeneración 2: Teledisparo	4.440,59				
II 3.	21200201	Carro C-B Obra Civil	132.707,28				
II 3.	21200202	Carro C-B Ingeniería	43.272,87				
II 3.	21200203	Carro C-B Complemt. Maquinaria	114.553,95				
II 3.	21200204	Carro C-B Instalación Eléctric	143.291,92				
II 3.	21200205	Carro C-B Servicios Auxiliares	2.464,15				
II 3.	21200206	Carro C-B instalación de Gas	2.872,28				
II 3.	21200207	Carro C-B Cintas Transportador	5.941,61				
II 3.	21200208	Carro C-B Bombas itur	9.352,35				
II 3.	21200209	Carro C-B Compresor Worthingto	5.829,82				
II 3.	21200210	Carro C-B Depósitos Agua	1.527,89				
II 3.	21200211	Carro C-B Descalcificador	2.160,34				349.063,35
II.4.	21200401	Licencias Planta Fotovoltaica	1.398,63				
II.4.	21200402	Planta SunTechnics	746.390,50				
II.4.	21200403	Cerramiento Planta Fotovoltaica	16.881,00				
II.4.	21200404	Evacuacion Planta Fotovoltaica	71.365,77	3.410.983,95	-2.461.920,60	949.063,35	600.000,00

II.3.- Planta de Cogeneración inscrita definitivamente el 4 de abril de 2000, en el Registro de Instalaciones de Producción Eléctrica, en régimen de especial a la instalación denominada "Ampliación Cerámica San Antolín", con código de registro 26/PA/RE/a.1/2818.

Su ubicación se encuentra en la parte trasera de la nave o fábrica de ladrillos, y su valor de realización se estima en el neto contable declarado por la concursada, por importe de 349.063,35 €, dadas sus especiales características.

II.-4.- Planta Fotovoltaica de 100 KW, con seguidores sita en la finca nº 9.309 inscrita definitivamente el 11 de junio de 2008, en el Registro de Instalaciones de Producción Eléctrica en régimen de especial a la instalación denominada "Fuentes de Valdepero" con código de registro 312/PA/RE/b.1/661 cuyo valor de realización según distintas empresas dedicadas a la venta de estas instalaciones se puede estimar en un importe de 600.000 €.

11.5.- Maquinaria

Nº	Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Avalúo
II.5.1	21300000	Maquinaria	66.402,48			
II.5.2	21300001	Maquinada e ins.Prepar.y Moid	56.445,83			
II.5.3	21300002	Horno Pasarela Ins.Fuel Genera	377.253,51			
II.5.4	21300003	Secad.Inst.Elect,Homo Retr.Em	476.722,35			
II.5.5	21300004	Maquinaria e Inst.no priv.Acti	66.152,95			
II.5.6	21300005	Prehorno	159.446,09			
II.5.7	21300007	Esmaltadora 2	3.919,65			
II.5.8	21300008	Prensa 2000 Kgrs	4.844,16			
II.5.9	21300009	Transbordador	17.170,92			
II.5.10	21300010	AspiradorAM-23 Ind.Fapp	20.906,22			
II.5.11	21300011	Monobloc Verdes 058-S/50	2.290,15			
II.6.12	21300012	Esmaltadora 3	3.906,58			
II.5.13	21300015	Carretilla Toyota Mod.02-5FD18	7.332,35			
II.5.14	21300016	Pistola Ripack 2000	687,11			
II.5.15	21300017	Cortador de Barras	6.514,67			
II.5.16	21300018	Hidrofugado	1.220,76			
II.5.17	21300020	Mojador	11.184,65			
II.5.18	21300021	Vagones Horno Refractario	238.754,28			
II.5.19	21300022	Vagones Horno Chasis	160.228,81			
II.5.20	21300023	Modificaclon Horno	102.866,88			
II.5.21	21300024	Modif.Homo Instalacion Electrica—	32.145,38			
II.5.22	21300026	Vanador Secadero Maic	10.510,73			
II.5.23	21300027	Pinzas Volteadora	36.962,24			
II.5.24	21300029	Compresor Electro.GA-30/SP/10/3	9.586,14			
II.5.25	21300030	Cargador Cortador MAIC	135.948,94			
II.5.26	21300031	Descargador M.A.I.C.	89.430,60			
II.5.27	21300032	Carretilla Toyota 02.5FD18	12.020,24			
II.5.28	21300033	Ventiladores Nave Secado Hidrofugado	29.118,04			
II.5.29	21300034	Esmaltadora F.R.	11.007,84			
II.5.30	21 300035	Esmaltadora FR 2	10.744,83			
II.5.31	21300036	Carretilla Toyota 02.5FD40 32158	23.439,47			
II.5.32	21 300037	Contadores Doble Medida Subestacion	23.940,00			
II.5.33	21300038	Monobloc Verdes 076-RB/50 Combi	217.000,00			
II.5.34	21300039	Dumper 150 DH Plus Ausa	11.033,80			
II.5.35	21300040	Pinzas Hidrau.Fijas Mod.B-3-116-117	20.228,00			
II.5.36	21300041	Carretilla Nissan Mod.F04D40HQ	34.700,00			
II.5.37	21300042	Deposito Vertical Carbonato Bupolsa	4.462,50			
II.5.30	21300043	Caterpillar CAT0963CH-2DS02260	122.500,00			
II.5.39	21 300044	Pala Cargadora Mod. 962.G SNTBW0061	90.000,00			
II.5.40	21 300048	Carretilla Toyota 42-7FD40	48.600,00			
II.5.41	21300046	Molino de Martillos (Usado)	8.000,00			
			2.765.629,15	-2.623.522,50	142.106,65	142.106,65

Su ubicación está situada en la nave o fábrica de ladrillos, y su valor de realización se estima en el neto contable declarado por la concursada, por importe de 142.106,65 €.

II.6.A.- Otras Instalaciones.

Nº	Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Avalúo
II.6	21500001	Instalacion Gas Duchas	1.966,51			
II.6	21500002	Inst.Aire Cal.Sec.Nave Hidrofugado	19.780,52			
II.6	21500003	Instalacion Aspiracion y Filtrado M	80.484,86			
II.6	21 500004	Inst.Aire Acond.Cogeneracion	5.801,57			
II.6	21500005	Inst.Aire Acondicionado Oficinas	9.676,48			
II.6	21500006	Instalacion Aire Acond. Puente	2.974,11			
II.6	21500007	Grupo y Armarios Contra incendios	4.793,07			
II.6	21500008	Generador Gasoll Air.Cal.Nave Empaq	1.552,11			
			127.029,23	-126.765,37	263,86	0

Su ubicación está situada en la nave o en la propia fábrica de ladrillos, y su valor de realización es cero, al estar los elementos descritos incorporados a la propia nave anteriormente valorada.

6.B.- Mobiliario.

Nº	Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Liquidación
II.6.1	21600004	Despacho	690,55			300
II.6.2	21600005	Telefono Celular	745,26			0
II.6.3	21600007	Archivador Vives 4 Cajones Carpeta	240,40			0
II.6.4	21600008	Mobiliario Cogeneracion	1.060,06			0
II.6.5	21600009	Centralita,Tlfnos. Radiophone	2.156,10			0
II.6.6	21000010	Sillas Fabrica	225,52			0
II.6.7	21600011	Estanterias Nave Almacen	3.291,86			0
II.6.8	21600012	Taquillas Personal Picas	536,69			0
II.6.9	21600013	Cortinas-Persianas Oficinas	1.653,02			0
II.6.10	21600014	Mobiliario Oficinas 2000 Gutierrez	4.789,72			300
II.6.11	21600015	Estanterias oficina Direccion	1.046,50			0
			16.435,68	-14.760,34	1.675,34	600,00

Su ubicación está situada en la nave o fábrica de ladrillos, y su valor de realización se estima en el importe de 600,00 €.

II.7.- Equipos Informáticos.

Nº	Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Liquidación
II.7.1	21700002	Olivetti Emecel 496 DX/33	1.617,32		0	0
II.7.1	21700004	Ampl.Red 1 puesto+1 Impr.+1 Scanner	3.785,84		0	0
II.7.1	21700005	Terminal Canon	5.379,06		0	0
II.7.1	21700006	Equipo y Sistema Informatico AMT	7.194,76		0	0
II.7.1	21700007	Servidor Proilant ML (AMT)	4.754,31		0	0
II.7.1	21700008	Ordenador Portatil Acer T7200	995,69		0	0
			23.726,98	-23.726,98	0	0

Su ubicación se encuentra situada en las oficinas sita en la nave, y su valor de realización se estima en el neto contable declarado por la concursada, por importe de 0 €. al ser equipos con una antigüedad importante.

II.8.- Elementos de transporte.

Nº	Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Liquidación
II.8.1	21800004	Renault Expres LE-6536-O	2.404,05	-2.404,05		100,00
II.8.2	21800006	Camión MAN	76.328,54	-76.328,54		1.200,00
II.8.3	21800007	Camión Renault Premium	64.455,00	-64.455,00		1.200,00
II.8.4	21800008	Toyota Varis 4710GT	10.749,81	-3.009,95		2.000,00
			153.937,40	-146.197,54	7.739,86	4.500,00

Su valor de liquidación se estima en el importe de 4.500,00 €.

11.9.- Otro Inmovilizado.

Nº	Cuenta Contable	Bien	Valor coste de Adquisición	Amor. Acum.	Valor neto Contable	Valor Avalúo
II 9 1	21900011	Balanza Precisión Gibertini EU-6000	1.138,00	-1.138,00	0,00	0,00

Su ubicación se encuentra en las oficinas sita en la nave, y su valor de realización se estima en el neto contable declarado por la concursada, por importe de 0 €, al ser equipos con una antigüedad importante.

V.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Participación del 0,78% del capital de la entidad "Portalcepcconstrucción, S.L." portal de internet participado por empresas cerámicas cuyo valor de liquidación se estima en el en cero euros.

VI.- ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Se corresponde con el crédito fiscal por el Impuesto sobre Sociedades que puede tener la concursada una vez se empiecen a generar beneficios y, dada su situación actual de pérdidas, su valor de realización es cero euros.

B) ACTIVO CORRIENTE

Existencias

Código	Descripción	Stock al 20/02/14 Unidades
2	Pallets de madera	20.610
7	Rojo liso Celosías de 240x115x100	1.788
10	Diferencia de precio	2.952
1001	Ladrillo de 2ª de 240x115x35	2.936
2001	Ladrillo de 2ª de 240x115x50	234.300
3001	Ladrillo de 2ª de 240x115x72	439.968
4001	Ladrillo de 2ª de 240x115x100	107.652
1111	M-35 Rojo Burdeos Liso	-
1112	M-35 Rojo Burdeos Liso Plaqueta	2.320
1141	M-35 Rojo Burdeos Inglés	-
1151	M-35 Rojo Burdeos Rústico	1.850
1211	M-50 Rojo Burdeos Liso	3.025.680
1212	M-50 Rojo Burdeos Liso Plaqueta	986
1213	M-50 Rojo Burdeos Liso Escuadra	4.920
1214	M-50 Rojo Burdeos Liso P. Especial	2.462
1215	M-50 Rojo Burdeos Liso de 135	2.208
1217	M-50 Rojo Burdeos Liso de 135 P. Especial	429
1221	M-50 Rojo Burdeos Picado	36
1222	M-50 Rojo Burdeos Picado Plaqueta	2.934
1231	M-50 Rojo Burdeos Rayado	37.884
1232	M-50 Rojo Burdeos Rayado Plaqueta	1.818
1233	M-50 Rojo Burdeos Rayado Escuadra	-
1234	M-50 Rojo Burdeos Rayado P. Especial	452
1241	M-50 Rojo Burdeos Inglés	25.092
1242	M-50 Rojo Burdeos Inglés Plaqueta	3.444
1244	M-50 Rojo Burdeos Inglés P. Especial	640
1251	M-50 Rojo Burdeos Rústico	129.888
1252	M-50 Rojo Burdeos Rústico Plaqueta	2.952
1254	M-50 Rojo Burdeos Rústico P. Especial	1.286
1311	M-72 Rojo Burdeos Liso	18.696
1312	M-72 Rojo Burdeos Liso Plaqueta	2.296
1351	M-72 Rojo Burdeos Rústico	-
2151	M-35 Cuero Rústico	3.640
3151	M-35 Pálido Rústico	5.800
3211	M-50 Pálido Liso	-
3212	M-50 Pálido Liso Plaqueta	14.760
3241	M-50 Pálido Inglés	46.248
3251	M-50 Pálido Rústico	155.576
3252	M-50 Pálido Rústico Plaqueta	11.818
3254	M-50 Pálido Rústico P. Especial	2.377
3255	Palido Rústico 50 de 13,5	82.080
3257	Palido Rústico 50 de 13,5 Piezas	1.062
3341	M-72 Pálido Inglés	-
3351	M-72 Pálido Rústico	46.906
3354	M-72 Pálido Rústico P. Especial	840
6151	M-350 Dif. Pigmentado Rústico	780
6231	M-50 Dif. Pigmentado Rayado	12.792
6251	M-50 Dif. Pigmentado Rústico	41.328
6252	M-50 Dif. Pigmentado Rústico Plaqueta	2.460
6253	M-50 Dif. Pigmentado Rústico Escuadra	2.952
8211	Rojo Liso Difuminado 50	6.396
8212	Rojo Liso Difuminado tiras 50	-
8214	Rojo Liso Difuminado pieza 50	-
9141	M-35 Cuero Oscuro Inglés	2.640
9211	M50 Cuero Oscuro Liso	134.230
9212	M-50 Cuero Oscuro Liso Plaqueta	8.200
9213	M-50 Cuero Oscuro Liso Escuadra	-
9214	M-50 Cuero Oscuro Liso P. Especial	12.792
9215	M-50 Cuero Oscuro Liso de 1 35	8.600
9217	M-50 Cuero Oscuro Liso de 135 Piezas	-
9221	M-50 Cuero Oscuro Picado	27.616
9222	M-50 Cuero Oscuro Picado Plaqueta	-
9225	M-50 Cuero Oscuro Picado de 135	11.232
9231	M-50 Cuero Oscuro Rayado	15.252

Código	Descripción	Stock al 20/02/14
		Unidades
9241	M-50 Cuero Oscuro Inglés	73.552
9244	M-50 Cuero Oscuro Inglés P. Especial	-
9251	M-50 Cuero Oscuro Rústico	95.288
9252	M-50 Cuero Oscuro Rústico Plaqueta	18.204
9253	M-50 Cuero Oscuro Rústico Escuadra	-
9254	M-50 Cuero Oscuro Rústico P. Especial	300
9255	Cuero Rustico 50 de 13,5	36.720
9257	Cuero rustico 50 piezas de 13,5	-
9311	M-72 Cuero Oscuro Liso	-
102001	Ladrillo Vitrificado de 2ª de 240x115x50	554.180
10211	M-50 V. Blanco Liso	16.728
10251	M-50 y. Blanco Rústico	-
10252	M-50 y. Blanco Rústico Plaqueta	9.350
10253	M-50 V. Blanco Rústico Escuadra	-
10254	M-50 V. Blanco Rústico P. Especial	1.920
10255	M-50 y. Blanco Rústico de 135	9.080
10257	M-50 y. Blanco Rústico de 135 P. Especial	280
103001	Ladrillo Vitrificado de 2ª de 240x115x72	16.080
10311	M-72 V. Blanco Liso	-
10312	M-72 V. Blanco Liso Plaqueta	3.936
10351	M-72 V. Blanco Rústico	34.440
10352	M-72 V. Blanco Rústico Plaqueta	344
10353	M-72 V. Blanco Rústico Escuadra	1.312
10354	M-72 V. Blanco Rústico P. especial	6.696
12251	M-50 V. Transparente	313.410
12252	M-50 V. Transparente Plaqueta	5.904
12253	M-50 V. Transparente Escuadra	-
12254	M-50 V. Transparente P. Especial	11.808
12351	M-72 V. Transparente	1.312
14251	M-50 V. Salamandra	15.252
14252	M-50 V. Salamandra Plaqueta	9.348
14254	M-50 V. Salamandra P. Especial	2.634
15251	M-50 V. Avellana	120.791
15252	M-50 V. Avellana Plaqueta	16.728
15254	M-50 V. Avellana P. Especial	760
15255	M-50 V. Avellana de 135	7.344
16251	M-50 V. Negro Brillo	79.160
16252	M-50 V. Negro Brillo Plaqueta	520
16253	M-50 V. Negro Brillo Escuadra	-
16254	M-50 V. Negro Brillo P. Especial	5.460
16255	M-50 V. Negro de 135	15.552
16257	M-50 V. Negro de 135 P. Especial	560
17251	M-50 V. Crema Colorobbia	15.744
17252	M-50 V. Crema Colorobbia Plaqueta	15.744
17253	M-50 V. Crema Colorobbia Escuadra	1.484
17254	M-50 V. Crema Colorobbia P. Especial	17.935
17255	M-50 V. Crema Colorobbia de 135	11.896
17257	M-50 V. Crema Colorobbia de 135 P. Especial	280
17351	M-72 V. Crema Colorobbia	984
17352	M-72 V. Crema Colorobbia Plaqueta	328
17354	M-72 V. Crema Colorobbia P. Especial	280
19211	M-50 V. Piedra Liso	16.728
19212	M-50 V. Piedra Liso Plaqueta	13.776
19214	M-50 V. Piedra Liso P. Especial	1.470
19251	M-50 V. Piedra Rústico	2.650
19252	M-50 V. Piedra Rústico Plaqueta	19.680
19253	M-50 V. Piedra Rústico Escuadra	5.412
19254	M-50 V. Piedra Rústico P. Especial	154
20251	M-50 V. Miel	-
20252	M-50 V. Miel Plaqueta	8.856
20254	M-50 V. Miel P. Especial	628
20351	M-72 V. Miel	1.968
21251	M-50 V. Crema Moteado	19.686
21252	M-50 V. Crema Moteado Plaqueta	12.304
21253	M-50 V. Crema Moteado Escuadra	6.396
21254	M-50 V. Crema Moteado P. Especial	2.388

Código	Descripción	Stock al 20/02/14
		Unidades
22251	M-50 V. Avellana Dif. Esq.-Cen. Rojo	-
22252	M-50 V. Avellana Dif. Esq.-Cen. Rojo Plaqueta	10.332
22253	M-50 V. Avellana Dif. Esq.-Cen. Rojo Escuadra	-
22254	M-50 V. Avellana Dif. Esq.-Cen. Rojo P. Especial	-
23251	M-50 V. Ceniza	129.932
23252	M-50 V. Ceniza Plaqueta	13.776
23254	M-50 V. Ceniza P. Especial	6.110
23255	M-50 V. Ceniza de 1 35	12.972
23257	M-50 V. Ceniza de 1 35 P. Especial	1.704
23351	M-72 V. Ceniza	1.482
23354	M-72 V. Ceniza P. Especial	-
24251	M-50 V. Avellana Dif. Esq.-Cen. Negro	1.478
24252	M-50 V. Avellana Dif. Esq.-Cen. Negro Plaqueta	10.140
24253	M-50 V. Avellana Dif. Esq.-Cen. Negro Escuadra	5.412
24254	M-50 V. Avellana Dif. Esq.-Cen. Negro P. Especial	14.658
25251	OBSOLETO V. Salmón 50	37.398
25252	OBSOLETO V. Salmon tira de 50	19.680
27251	M-50 V. Crema Amarillo	73.308
27254	M-50 V. Crema Amarillo P. Especial	-
27255	M-50 V. Crema Amarillo de 135	38.500
29251	M-50 V. Aveilana Moteado	33.032
29252	M-50 V. Avellana Moteado Plaqueta	7.380
31211	M-50 V. Marino Liso	27.554
31251	M-50 V. Marino Rústico	10.306
31252	M-50 V. Marino Rústico Plaqueta	3.360
31253	M-50 V. Marino Rústico Escuadra	7.804
31254	M-50 V. Marino Rústico P. Especial	2.488
32251	M-50 V. Rojo Mate	208.060
32252	M-50 V. Rojo Mate Plaqueta	20.178
32253	M-50 V. Rojo Mate Escuadra	7.872
32254	M-50 V. Rojo Mate P. Especial	3.265
32255	M-50 V. Rojo Mate de 1 35	42.768
32257	M-50 V. Rojo Mate de 135 P. Especial	470
33251	M-50 V. Tostado	17.712
34251	M-50 V. Tostado Difuminado	118.020
34252	M-50 V. Tostado Difuminado Plaqueta	16.980
34253	M-50 V. Tostado Difuminado Escuadra	1.476
34254	M-50 V. Tostado Difuminado P. Especial	2.460
36251	M-50 V. Canela	1.010
36252	M-50 V. Canela Plaqueta	8.856
36253	M-50 V. Canela Escuadra	4.920
36254	M-50 V. Canela P. Especial	11.724
37211	M-50 V. Azul Cobalto Liso	3.936
37212	M-50 V. Azul Cobalto Liso Plaqueta	4.920
37213	M-50 V. Azul Cobalto Liso Escuadra	1.968
37251	M-50 V. Azul Cobalto Rústico	6.950
37252	M-50 V. Azul Cobalto Rústico Plaqueta	6.540
37253	M-50 V. Azul Cobalto Rústico Escuadra	2.952
37254	M-50 V. Azul Cobalto Rústico P. Especial	732
37255	M-50 V. Azul Cobalto Rústico de 1 35	28.080
37257	M-50 V. Azul Cobalto Rústico de 1 35 P. Especial	864
38254	M-50 V. Azul Claro P. Especial	-
39251	M-50 V. Marrón	201.728
39252	M-50 V. Marrón Plaqueta	14.760
39253	M-50 V. Marrón Escuadra	-
39254	M-50 V. Marrón P. Especial	10.824
39351	M-72 V. Marrón	2.958
40251	M-50 V. Pizarra Rústico	270.328
40252	M-50 V. Pizarra Rústico Plaqueta	23.878
40253	M-50 V. Pizarra Rústico Escuadra	-
40254	M-50 V. Pizarra Rústico P. Especial	5.570
42251	M-50 V. Crema Difuminado (Moteado Esquina)	47.236
42252	M-50 V. Crema Difum. (Moteado Esq.) Plaqueta	-
	M-50 V. Crema Difum. (Moteado Esq.) P. Especial	1.708
42254	Especial	1.708
43251	M-50 V. Mostaza Rústico	74.812

Código	Descripción	Stock al 20/02/14
		Unidades
43252	M-50 V. Mostaza Rústico Plaqueta	28.052
43254	M-50 V. Mostaza Rústico P. Especial	6.652
43255	M-50 V. Mostaza Rústico de 1 35	27.648
44211	M-50 V. Arena Liso	19.680
44214	M-50 V. Arena Liso P. Especial	1.968
44251	M-50 V. Arena Rústico	40.030
44252	M-50 V. Arena Rústico Plaqueta	984
44253	M-50 V. Arena Rústico Escuadra	4.740
44254	M-50 V. Arena Rústico P. Especial	250
44255	M-50 V. Arena Rústico de 135	45.858
44256	M-50 V. Arena Rústico de 135 Escuadra	2.160
44257	M-50 V. Arena Rústico de 135 P. Especial	-
44351	M-72 V. Arena Rústico	7.556
44354	M-72 V. Arena Rústico P. Especial	-
45251	M-50 V. Arena Difuminado	28.046
45252	M-50 V. Arena Difuminado Plaqueta	2.952
45253	M-50 V. Arena Difuminado Escuadra	1.960
45351	ARENA DIFUMINADO DE 72	11.960
46251	M-50 V. Blanco Mate Rustico	23.003
46252	M-50 V. Blanco Mate Rustico Plaqueta	17.626
46253	M-50 V. Blanco Mate Rustico Escuadra	7,364
46254	M-50 V. Blanco Mate Rustico P. Especial	260
46255	VITRIFICADO BLANCO MATE DE 13,5	38.908
46257	VITRIFICADO BLANCO MATE DE 13,5 PIEZAS	70
47251	M-50 V. Crema Diagonal	4.684
47252	M-50 V. Crema Diagonal Plaqueta	3.942
47254	M-50 V. Crema Diagonal P. Especial	4.920
48251	M-50 V. Caramelo	-
49251	M-50 V. Gris Brillo	118.092
49252	M-50 V. Gris Brillo Plaqueta	13.776
49253	M-50 V. Gris Brillo Escuadra	-
49254	M-50 V. Gris Brillo P. Especial	-
49255	M-50 V. Gris Brillo de 135	20.922
49351	M-72 V. Gris Brillo	22.960
49352	M-72 V. Gris Brillo Plaqueta	984
50251	M-50 V. Amarillo Mate	154.396
50252	M-50 V. Amarillo Mate Plaqueta	19.680
50254	M-50 V. Amarillo Mate P. Especial	-
50255	M-50 V. Amarillo Mate de 135	15.560
51211	M-50 V. Gris Mate nº 5 Liso	1.968
51212	M-50 V. Gris Mate nº 5 liso Plaqueta	1.476
51214	M-50 V. Gris Mate nº 5 liso P. Especial	900
51251	M-50 V. Gris Mate Rustico	324.228
51252	M-50 V. Gris Mate Rustico Plaqueta	8.054
51253	M-50 V. Gris Mate Rustico Escuadra	4.770
51254	M-50 V. Gris Mate Rustico P. Especial	4.443
51255	VITRIFICADO GRIS MATE RUSTICO DE 13,5	16.848
51256	VITRIF. GRIS MATE RUST. ESCUD. DE 13,5	-
51257	VTRIFIC. GRIS MATE RUST. PIEZAS DE 13,5	-
51351	M-72 y. Gris Mate	2.624
51352	M-72 y. Gris Mate Plaqueta	19.024
51354	M-72 y. Gris Mate P. Especial	-
52251	M-50 y. Naranja	2.952
53251	M-50 V. Crema Mot. Fino (Dif. 2 capas)	19.212
53252	M-50 V. Crema Mot. Fino (Dif. 2 capas) Plaqueta	13.770
	M-50 y. Crema Mot. Fino (Dif. 2 capas) P. Especial	320
53255	M-50 y. Crema Mot. Fino de 1 3,5 (D. 2 c)	32.832
54251	M-50 y. Gris Mate LMB	13.816
54252	M-50 y. Gris Mate LMB Plaqueta	3.936
54254	M-50 V. Gris Mate LMB P. Especial	-
55251	M-50 y. Negro Mate	93.036
55252	M-50 y. Negro Mate Plaqueta	24.604
55253	M-50 y. Negro Mate Escuadra	-
55254	M-50 y. Negro Mate P. Especial	-
55255	VITRIFICADO NEGRO MATE DE 13,5	5.616
55257	Vitrif. Negro Mate-50 piezas de 13,5	617

Código	Descripción	Stock al 20/02/14 Unidades
56251	M-50 y. Gris Oscuro	253.380
57211	Vitrificado Rojo Intenso Liso 50	36.408
57212	Vitrificado rojo intenso liso 50 tiras	17.220
57251	M-50 V. Rojo Intenso Rustico	68.880
57252	M-50 y. Rojo Intenso Plaqueta	-
57254	M-50 V. Rojo Intenso P. Especial	-
58251	M-50 y. Azulete	23.616
58252	M-50 y. Azulete Plaqueta	1.476
58253	M-50 y. Azulete Escuadra	-
58254	M-50 y. Azulete P. Especial	-
58255	M-50 V. Azulete de 135	-
58257	M-50 V. Azulete de 135 P. Especial	-
59251	M-50 V. Salamandra L.V.	428.572
60211	VITRIFICADO VERDE MATE LISO DE 50	33.970
60212	VITRIF. VERDE MATE LISO PLAQUETAS DE 50	9.856
60214	VITRIFICADO VERDE MATE LISO PIEZAS DE 50	70
60251	VITRIFICADO VERDE MATE RUSTICO DE 50	49.643
60252	VITRIF.VERDE MATE RUST. DE 50 TIRAS	1.968
60254	VITRIF. VERDE MATE RUST. DE 50 PIEZAS	640
61251	VIDRIADO VERDE BRILLO DE 50	93.480
61252	VIDRIADO VERDE BRILLO DE 50 PLAQUETAS	4.920
61254	VIDRIADO VERDE BRILLO DE 50 PIEZAS	498
62211	VITRIFICADO AZUL MATE LISO DE 50	36.922
62212	VITRIFICADO AZUL MATE LISO PLAQ. DE 50	2.964
62214	VITRIFICADO AZUL MATE LISO PIEZAS DE 50	784
62251	AZUL MATE RUSTICO DE 50	53.628
62252	AZUL MATE RUST. DE 50 TIRAS	3.444
71211	M-48 Rojo Clinker Liso	98.806
71212	M-48 Rojo Clinker Liso Plaqueta	9.510
71213	M-48 Rojo Clinker Liso Escuadra	-
71214	M-48 Rojo Clinker Liso P. Especial	3.920
71311	M-70 Rojo Clinker Liso	26.800
72211	M-48 Cuero Clinker Liso	8.640
72212	M-48 Cuero Clinker Liso Plaqueta	17.080
72213	M-48 Cuero Clinker Liso Escuadra	2.160
72214	M-48 Cuero Clinker Liso P Especial	892
		10.616.737

Valor medio estimado: 0,13 € por unidad

Total valor estimado al 20/02/14: 1.380.175,81 €

2802

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2014, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del **servicio de telefonía y acceso puntual a internet para el Excmo. Ayuntamiento de Palencia**.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Mayor, núm. 7 - Edificio Agustinas Canónigas.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
 - 4) Teléfono: 979 718 186.
 - 5) Correo electrónico: ***emerino@aytopalencia.es***
lteran@aytopalencia.es
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del contratante:
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: **4 de septiembre de 2014**.
- d) Número de expediente: C-147/2014.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: **Servicio de telefonía y acceso puntual a internet para el Excmo. Ayuntamiento de Palencia**.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
SI N° Lotes: NO
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
 - 2) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- e) Duración del contrato: Tendrá una duración de cuatro años, a computar desde la Puesta en Funcionamiento del Servicio.
- f) Admisión de prórroga: SI NO
Prórroga anual expresa por un máximo de otros dos años.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 64212800-3.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: SI NO
- d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el art. 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.- Valor estimado del contrato:

– 495.867,78 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 82.644,63 euros/año.
- Importe total: 100.000,00 euros/año.

6.- Garantías exigidas:

- Provisional (Importe): No se exige.
- Definitiva: (%) 5 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- Complementaria: No se exige.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría):
Grupo V, Subgrupo 4, Categoría A.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **4 de septiembre de 2014.**
- b) Modalidad de presentación: Papel.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palencia.
 - 1) Dependencia: Registro Especial de Plicas de la Secretaría General
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1 - 1º.
 - 3) Localidad y Código Postal: Palencia – 34001.
 - 4) Dirección electrónica: **lparedes@aytopalencia.es**
cgarrachon@aytopalencia.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: NO.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Tres meses.**

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción:
 - Apertura sobre 2:** Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá a la apertura del sobre comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a las diez horas.
 - Apertura sobre 3:** El acto de apertura del ofertas económicas y criterios de aplicación automática tendrá lugar a las diez horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en la que se procedió a la apertura del sobre 2.
- b) Dirección: Casa Consistorial. Plaza Mayor, núm. 1. Planta Baja.
- c) Localidad y código postal: Palencia – 34001.
- d) Fecha y hora: Ver apartado de Descripción.

10.- Gastos de publicidad:

– Hasta un máximo de 3.000,00 €.

11.- Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):

– 14 de julio de 2014.

12.- Otras informaciones:

– Mesa de Contratación: Composición:

Presidente:	<i>Titular</i>	D. Isidoro Fernández Navas. Sr. Concejal Delegado de Hacienda.
	<i>Suplente</i>	D ^a M ^a Paloma Rivero Ortega. Sra. Concejala Delegada de Organización, Personal y Modernización Administrativa.
Vocales:	<i>Titular</i>	D ^a Teresa Negueruela Sánchez. Sra. Interventora de Fondos.
	<i>Suplente</i>	D. José Luis Valderrábano Ruiz. Sr. Viceinterventor de Fondos.
	<i>Titular</i>	D. Carlos Aizpuru Busto. Sr. Secretario General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Rosa de la Peña Gutiérrez. Sra. Vicesecretaria.
	<i>Titular</i>	D. Fernando López Ruiz. Sr. Tesorero General.
	<i>Suplente</i>	D ^a Sofía Gutiérrez Sanz. Servicio de Recaudación.
Secretario:	<i>Titular</i>	D ^a Yolanda Moreno López. Sra. Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.
	<i>Titular</i>	D. Eugenio Casares Baquerín. Coordinador Sección de Contratación.
	<i>Suplente</i>	D ^a Blanca Caña Rodríguez. Unidad de Gestión de Contratación.

Palencia, 21 de julio de 2014.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

2814

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días el expediente de solicitud de licencia ambiental, interesado por SATPA, S.L., para la *“Comercialización de maquinaria de hostelería”*, en C/ Italia, 47 (P-139), de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de julio de 2014.- La Concejala del Área de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

2751

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2014, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por la actuación municipal de control posterior al inicio de apertura de establecimientos sometidas a comunicación previa y declaración responsable.
- Tasa por concesión de licencia ambiental.

Habiendo transcurrido el período de información al público sin que contra la misma se hayan presentado alegaciones, el acuerdo provisional se eleva a definitivo de forma automática, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto completo de las nuevas ordenanzas reguladoras fue publicado junto con la publicación del acuerdo provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 71 de 13 de junio de 2014.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se consideraran pertinentes.

Aguilar de Campoo, 21 de julio de 2014.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

2812

Administración Municipal

AMAYUELAS DE ARRIBA

A N U N C I O

Notificación a interesados sobre procedimientos urbanísticos

Conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia, al no haber sido posible realizar la notificación a los mismos por causas no imputables a esta Administración y una vez que se ha intentado por dos veces dichas notificaciones, los interesados han resultado desconocidos o la notificación ha sido rehusada por personas distintas a los interesados o sus representantes.

Por tanto, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, que se expresan a continuación, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y demás lugares destinados al efecto, en horario de apertura de Secretaría, en el lugar que se expone, para practicar la oportuna notificación del acto administrativo, figurando interesado y procedimiento.

- *Procedimiento*: Expedientes en materia de Disciplina Urbanística (Restauración de la legalidad y Sancionador, obras en C/ Calvo Sotelo. Resolución).
- *Órgano responsable de la tramitación*: Alcaldía del Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba.
- *Lugar*: Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba. CP 34429, Amayuelas de Arriba.
- *Interesados*:
 - Carmen Pastor Alario
C/ Ballesta, 1. 37008, Salamanca.
 - Construcciones González
C/ Gómez Benavides, 1. 34440, Frómista (Palencia).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrá por notificados, continuando la tramitación del expediente de la forma que proceda.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 59, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Amayuelas de Arriba, 21 de julio de 2014.- El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

2784

Administración Municipal

BOADILLA DE RIOSECO

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de **treinta días naturales**, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de la condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Boadilla de Rioseco, 18 de julio de 2014.- El Alcalde, Francisco Javier Cuevas Álvarez.

2783

Administración Municipal

CONGOSTO DE VALDAVIA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2014, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria pública de la subasta para la enajenación del bien inmueble vivienda sito en C/ Arrabal núm. 18, planta primera, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. *Dependencia:* Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.
 2. *Domicilio:* Plaza del Ayuntamiento núm. 01.
 3. *Localidad y Código Postal:* Congosto de Valdavia, 34882.
 4. *Teléfono:* 979 896 202.
 5. *Correo electrónico:* secretario@congostodevaldavia.es
 6. *Dirección de internet del perfil de contratante:* www.congostodevaldavia.es
 7. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* hasta la fecha límite de la presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato: La enajenación de inmueble sito en C/ Arrabal núm. 18, planta primera, conforme aparece descrito en el Pliego de Condiciones.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Subasta.

4. Importe del contrato:

Importe total: treinta un mil cincuenta euros (31.050,00 €) al alza, impuestos excluidos.

5. Requisitos del contratista: Las contempladas en el Pliego.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. Garantías: Definitiva 5% precio.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- b) Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.
 1. *Dependencia:* Secretaría –días de oficina, lunes y jueves–.
 2. *Domicilio:* Plaza del Ayuntamiento núm. 01.
 3. *Localidad y Código Postal:* Congosto de Valdavia, 34882.
 4. *Dirección electrónica:* secretario@congostodevaldavia.es

8. Apertura de las ofertas.

- a) Dirección: Ayuntamiento de Congosto de Valdavia.
- b) Localidad y Código Postal: Plaza del Ayuntamiento núm. 01. 34883, Congosto de Valdavia.
- c) Fecha y hora: 14 de agosto a las 13:00 h.

9. Gastos de publicidad Correrán a cargo del adjudicatario.

A tales efectos, el expediente, se encuentra a disposición para su examen y consulta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Congosto de Valdavia, 22 de julio de 2014.- El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—
—Villamuriel del Cerrato— (Palencia)
—

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y del art. 460 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la misma correspondiente a 2013, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito la reclamaciones, reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamuriel de Cerrato, 23 de julio de 2014.- La Presidenta, Consolación Pablos Labajo.

2808

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—
—Villamuriel del Cerrato— (Palencia)
—

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Mancomunidad está expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2014 aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión de 22 de julio de 2014.

Conforme al art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, los interesados podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamuriel de Cerrato, 23 de julio de 2014.- La Presidenta, Consolación Pablos Labajo.

2809

Administración Municipal

RIBAS DE CAMPOS

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que el cargo del Juez de Paz del municipio de Ribas de Campos, en próximas fechas quedará vacante.

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas que reuniendo las condiciones legales a las que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado Reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Ribas de Campos, 17 de julio de 2014.- El Alcalde, Julio Martínez Llorente.

2816

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

Notificación de iniciación de expediente de baja en el Padrón Municipal por inscripción indebida

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado el incumplimiento del artículo 54 del mencionado reglamento, se ha resuelto:

Proceder a la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio ante el Consejo de Empadronamiento de las personas que a continuación se relacionan:

- Georgeta Virtolomei.
- María Victoria Cambero Fernández.

Lo que se notifica a las personas interesadas concediéndose, un plazo de quince días para alegar lo que consideren conveniente en su derecho.

Venta de Baños, 18 de julio de 2014.- La Alcaldesa, Consolación Pablos Labajo.

2800

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

Asunto: Delegación especial en la Concejala D^a Rosa M^a Juanes Gutiérrez de la autorización del matrimonio civil que se cita.

La Alcaldía Presidencia en virtud de Resolución de 16 de julio de 2014, confiere Delegación Especial a favor de la concejala D^a Rosa M^a Juanes Gutiérrez para la autorización del matrimonio civil entre D. Javier López de Diego y D^a Raquel Cardoso Cánovas a celebrar a la trece horas del día 22 de julio de 2014 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Venta de Baños, 16 de julio de 2014.- La Alcaldesa, Consolación Pablos Labajo.

2801

Administración Municipal

VILLADA

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villada, 21 de julio de 2014.- El Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

2796

Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp.: 14-0177.E

Por Geodis Logistics Spain, S.L.U., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de “*Nave de logística de productos de accesorios para el automóvil*”, con emplazamiento en carretera nacional 611, km. 4, pago “El Arriero”. (Referencia catastral 5372903UM7457S0001 GI).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 22 de julio de 2014.- El Alcalde en funciones, Juan Antonio Obispo Herreros.

2807

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POLVOROSA DE VALDAVIA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polvorosa de Valdavia, 21 de julio de 2014.- La Presidenta, M^a Pilar Ungidos Acero.

2797

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**